



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00268 00**

Revisada la documental allegada por la parte actora (*archivos #09*) a través de la cual pretende tener por notificado al demandado Fernando Enrique Pedraza Bolaños, conforme a lo reglado en el Decreto 806 de 2020/Ley 2213 de 2022, advierte el Despacho que no será tenida en cuenta, como quiera, que en la notificación fue relacionada erróneamente la fecha del mandamiento de pago, téngase en cuenta que dicha providencia esta notificada 26 de abril de 2021.

En consecuencia, con el fin de precaver nulidades se REQUIERE a la parte actora para que proceda al enteramiento de las presentes diligencias, atendiendo lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (1 de 2)¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c84771533d37be7e7a24ec9c4d31c31041aa456f8e99682bcc566a2f9a0010**

Documento generado en 13/09/2022 01:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 117 de 14 de septiembre de 2022.